



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

OFICIO: INIFE/DG/2585F/2017

Tepic, Nayarit, 20 de septiembre del 2017
Asunto: Envío de Observaciones de Documentación y Aclaraciones

**LIC. GUILLERMO LARA MORAN
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA
DE DEPARTAMENTO
P R E S E N T E**

Derivado del acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), correspondiente a la auditoria número 1182-DS-GD, con título de "Recursos de Fondo de Aportaciones Múltiples" Cuenta Publica ejercicio 2016.

Sobre el particular, remito las justificaciones y aclaraciones pertinentes y debidamente certificadas, a ese Órgano Estatal de Control para estar en aptitud de enviarla como solventación a la Auditoria Superior de la Federación, por lo que se anexan los documentos comprobatorios de dichas cédulas mencionadas a continuación:

NUM. DEL RESULTADO: 3 PROCEDIMIENTO NUM.,: 2.2 (NO APLICA A ESTE INSTITUTO)

NUM. DEL RESULTADO: 5. PROCEDIMIENTO NUM.: 2.2 (NO APLICA A ESTE INSTITUTO)

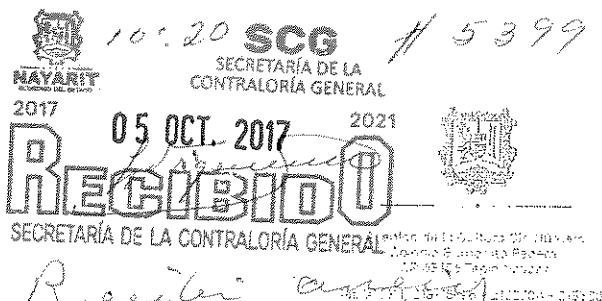
NUM. DEL RESULTADO: 8. PROCEDIMIENTO NUM.: 3.1 Y 3.2: (NO APLICA A ESTE INSTITUTO)

En relación al Ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Nayarit realiza su aplicación de Acuerdo a sus normas, por lo que este Instituto no tiene injerencia en la realización de dichos proyectos, ni así en su aplicación.

NUM. DEL RESULTADO: 9. PROCEDIMIENTO NUM.: 3.2

Se adjunta la documentación certificada de la comprobación que justifica el gasto debidamente operada con la leyenda de "Operado FAM" que corresponde a las obras que integraron la muestra selectiva (niveles básico, media superior y superior); **(ANEXO 1)**

NUM. DEL RESULTADO: 13 PROCEDIMIENTO NUM.,: 4.1 (NO APLICA A ESTE INSTITUTO)



PASA A LA SIGUIENTE PÁGINA...



INSTITUTO NAYARITA PARA LA
INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

NUM. DEL RESULTADO: 14. PROCEDIMIENTO NUM.: 4.1

En relación al ejercicio y aplicación de los recursos del FAM, nos remitimos adjuntar copias debidamente certificadas de los movimientos que justifican la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión conforme a lo siguiente:

- a) Infraestructura física educativa del nivel educación básica.- legajo que contiene la Comprobación de los movimientos correspondientes a los siguientes periodos:
- | | | |
|----------------------|-----------------|-------------------------------|
| i. Julio.- Importe | \$ 1,306,556.22 | (ANEXO 2 legajo de 99 fojas) |
| ii. Agosto.- Importe | \$ 1,219,223.47 | (ANEXO 2 legajo de 106 fojas) |
| Total: | \$ 2,525,779.69 | |

- b) Infraestructura física educativa del nivel educación media superior.- legajo de 5 hojas que contiene la comprobación de los movimientos correspondientes a los siguientes periodos:

i. Julio.- Importe	\$ 35,479.69	(ANEXO 3 legajo de 5 fojas)
ii. Agosto.- Importe	\$ 279.97	(ANEXO 3 legajo de 19 fojas)
Total:	\$ 35,759.66	

NUM. DEL RESULTADO: 15. PROCEDIMIENTO NUM.: 5.1. (NO APLICA A ESTE INSTITUTO)

NUM. DEL RESULTADO: 16. PROCEDIMIENTO NUM.: 5.1.

Dentro de las funciones que realiza este organismo, está la correspondiente a la gestión de proyectos y avance financiero capturada dentro de la Plataforma de SHCP, esta solo consiste en alimentar dicho formato con el seguimiento físico de la construcción de obras así como el seguimiento financiero de las mismas, establecidas como metas a realizar en justificación a los recursos ministrados a este instituto. Sin embargo la publicación relacionada con el Periódico Oficial del Órgano de Gobierno del Estado, no es competencia, ni responsabilidad de este instituto, ni así el establecimiento de los formatos que se presentan como comprobación del gasto, por lo que solicitamos se requiera su solventación a la instancia correspondiente.

NUM. DEL RESULTADO: 21. PROCEDIMIENTO NUM.: 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4

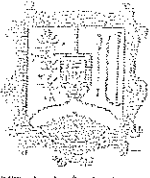
En relación al ejercicio y aplicación de los recursos del FAM, nos remitimos adjuntar copias debidamente certificadas que acreditan la realización de la convocatoria y la presentación de bases que justifican el cumplimiento de la adjudicación por la modalidad de licitación pública de acuerdo al número de contrato INIFE-ADQ-EST-2016-LP-007: (ANEXO 4) número de fojas 18.

En relación a la inspección física del equipamiento adquirido se anexa copia simple del oficio no. 02/065/2017 de fecha 29 de agosto del 2017, firmado por M.A. JOSE LUIS SUAREZ DEL REAL MARTINEZ; Director del Instituto Tecnológico del Sur de Nayarit; donde se informa el destino del equipamiento así como su instalación y adecuaciones necesarias que así lo requirieron para su uso; cabe señalar que dicho documento fue entregado en original al ING. ARQ. EDUARDO RODOLFO ROMERO JIMENEZ; Jefe del Depto. de la Auditoria Superior de la Federación; Informando lo mencionado.

NUM. DEL RESULTADO: 22. PROCEDIMIENTO NUM.: 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4

En relación al ejercicio y aplicación de los recursos del FAM, nos remitimos adjuntar copias debidamente certificadas que acreditan la realización de la convocatoria y la presentación de bases que justifican el cumplimiento de la adjudicación por la modalidad de licitación pública de acuerdo al número de contrato INIFE-ADQ-EST-2016-LP-004 : (ANEXO 5) número de fojas 18.

PASA A LA SIGUIENTE PÁGINA...



INSTITUTO NAYARITA PARA LA
INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

NUM. DEL RESULTADO: 30. PROCEDIMIENTO NUM.: 8.2 (NO APLICA A ESTE INSTITUTO)

La universidad autónoma de Nayarit en su carácter de autonomía, realiza la aplicación de sus recursos de acuerdo a sus normas, por lo que este instituto no tiene injerencia en la realización de dichos proyectos, ni así en su aplicación

NUM. DEL RESULTADO: 31. PROCEDIMIENTO NUM.: 8.2

La aplicación de los recursos del fondo de aportaciones múltiples (FAM 2016) en su nivel básico; es establecido a lo largo del periodo de ejecución derivado de las necesidades más apremiantes de la población objetivo; en ocasiones y debido a causas ajenas (desastres naturales, cancelaciones de obra, ampliación de metas) a las predispuestas dentro de estos periodos se tienen que modificar, agregar o sustituir dichas metas, no dañando, ni perjudicando a dicha población, esto lleva procesos de que de acuerdo a las leyes con que las licitaciones se llevan a cabo implica tiempo de licitación y modifica el tiempo de ejecución; no obstante las metas establecidas para lo que fueron determinados los recursos se concluyen sin quedar en perjuicio de la atención de la población objetivo, concluyendo finalmente aquellas obras que por situaciones terceras son ampliados los tiempos de ejecución, atendiendo así la población objetivo de dicho programa.

La aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2016) en su nivel Media Superior; las metas establecidas dentro del programa fueron logradas en beneficio de la población objetivo; por lo cual el recurso considerado como no ejercido corresponde al saldo de las cuentas que serán reprogramados con la finalidad de incrementar el beneficio de la población.

La aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2016) en su nivel Superior; las metas establecidas dentro del programa fueron logradas en beneficio de la población objetivo; por lo cual el recurso considerado como no ejercido corresponde al saldo de las cuentas que serán reprogramados con la finalidad de incrementar el beneficio de la población.

Sin otro en particular, y con la certeza de su colaboración y apoyo en la regulación de las observaciones, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

~~ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA~~

~~ING. JAVIER NAYA BARBA~~

c.c.p. L.C.P. Antonio Echeverría García.- Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit.- Para su conocimiento
Minutario



SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE NAYARIT
CALLE EMERSON 166
C.P. 63100 TEPIC, NAYARIT

TEL: 01 (52) 314-246-19-06 - 2462104 - 2462105